INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Circasia, 6 de noviembre de 2026

Doctor
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
IDTQ

Asunto: Solicitud modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026.**

Estimado director,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitarle respetuosamente se estudie la viabilidad de realizar una modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"** y **SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ**, cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA JURIDÍCA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO IDTQ**, el cual cuenta con un plazo de ejecución inicial de **CUATRO (4) MESES**.

Que, una vez perfeccionado el contrato, se realizó el correspondiente certificado de registro presupuestal No. **0768 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0171 DEL 9 DE JULIO DE 2026 ($ 10.000.000)**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**.

Que fui designado (a) como supervisor (a) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026** y el día **10 DE JULIO DE 2026** se suscribió la respectiva acta de inicio con el contratista.

Que por medio del presente escrito me permito notificarle respetuosamente, que, si bien se han venido ejecutando las actividades contractuales satisfactoriamente, es necesario seguir contando con el apoyo del contratista para llevar a ideal término las diversas actividades propias del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

Es por ello por lo que para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ", es necesario seguir contando con el apoyo y acompañamiento en lo relacionado con las siguientes actividades:

1. Apoyar en el proceso de organización (identificación, clasificación y depuración) para encarpetar y foliar los expedientes que sean producidos o que ya reposan en el archivo de la oficina asesora jurídica de la entidad, realizando el debido diligenciamiento del formato único de inventario documental FUID. 2. Brindar soporte operativo y administrativo en el ingreso, registro y cargue de los datos y documentos correspondientes a la etapa de ejecución de los contratos (tales como informes de supervisión, actas de inicio, actas de recibo, comprobantes de pago y demás soportes de ejecución) en la plataforma SIA-OBSERVA o sus equivalentes, asegurando el cumplimiento de los términos de ley y siguiendo los parámetros técnicos establecidos por el ente de control. 3. Brindar apoyo a la Oficina Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" en la verificación de los documentos presentados de acuerdo con las listas de chequeo y en el escaneo e impresión de los diferentes archivos de los expedientes contractuales de acuerdo con las indicaciones del supervisor. 4. Apoyar en la ejecución de acciones necesarias para el

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

archivo de los expedientes contractuales de los procesos adelantados en la oficina jurídica, conforme a la Ley General de Archivo, esto es con su respectiva caratula, rotulados foliados y debidamente organizado cronológicamente. 5. Apoyar las labores administrativas de la Oficina Asesora Jurídica en el proceso de revisión documental de las cuentas de cobro radicadas, verificando que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la entidad para su trámite.

Que al respecto es necesario mencionar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ", como máxima autoridad de tránsito en el Departamento del Quindío, desempeña un rol fundamental en la regulación, control y gestión del tránsito y transporte en la región. Las actividades llevadas a cabo por el IDTQ no solo impactan directamente en la seguridad vial y la movilidad de la población, sino que también contribuyen al ordenamiento y desarrollo sostenible de la infraestructura vial en el departamento.

En este contexto, la continuidad en la ejecución de las actividades por parte del contratista es esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el IDTQ. El apoyo brindado por el contratista no solo facilita la operatividad y eficiencia de las labores diarias del Instituto, sino que también permite fortalecer sus capacidades y recursos para hacer frente a los desafíos cambiantes del entorno vial y de transporte en la región.

Por lo tanto, la modificación contractual es necesaria, proporcionada, legalmente procedente y compatible con los fines de la administración pública. Por lo tanto, es imperativo mantener y fortalecer esta colaboración estratégica entre el IDTQ y el contratista para seguir cumpliendo con el compromiso de brindar un servicio público de calidad, seguro y eficiente a la comunidad quindiana.

Que, para materializar este apoyo, es necesario seguir contando con el contratista, con el objetivo de continuar teniendo a disposición este acompañamiento.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones se hace necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026** en el sentido de adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.750.000)** y prorrogarlo en un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, quedando un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.750.000)** y un plazo de ejecución total de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**.

Que, sumado a lo anterior, es necesario mencionar que en la actualidad el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ", no cuenta con personal de planta suficiente para continuar llevando a cabo la ejecución de estas actividades, por ende y con el fin de dar cumplimiento a sus funciones misionales, se requiere adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026**.

Atendiendo lo anterior agradezco respetuosamente adelantar los trámites pertinentes para cumplir con el alcance del objeto, así mismo se aclara que actualmente se encuentra vigente el contrato y la presente adición no supera el 50% del valor inicial, como lo establece en la Ley 80 de 1993.

Que teniendo en cuenta que es de vital importancia para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" continuar contando con el apoyo en estas tareas antes descritas, le solicito amablemente se estudie la posibilidad de:

1. Autorizar la modificación del *"Plazo de ejecución"* del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026**, en

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

el sentido de prorrogarlo por un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, quedando un plazo de ejecución total de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**.

2. Autorizar la modificación del Valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026**, en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.750.000)** quedando un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.750.000).**

3. Autorizar la modificación del Valor y forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026**, en el sentido de modificar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

> *CINCO (05) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) M/CTE Y UN SEXTO Y ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.250.000) M/CTE, CORRESPONDIENTE AL SALDO PROPORCIONAL POR LOS QUINCE (15) DÍAS RESTANTES DE EJECUCIÓN.*

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Atentamente,



CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO
ASESOR JURÍDICO
Supervisor
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 067 DE 2026

Proyectó: Abg. Roberto A. Medina Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica IDTQ
Revisó y aprobó: Dr. Cristian Alberto Orozco Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica IDTQ